

PROCEDIMIENTO VOTO POR CORREO

En las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024, pueden votar por correo las personas censadas en la Comunidad Autónoma Vasca que prevean que en la fecha de la votación no se hallarán en la localidad donde les corresponde ejercer su derecho al voto

También pueden votar por correo quienes por enfermedad o incapacidad física, no pueden personarse en el lugar de votación

1 SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION

PLAZO: **16 de abril a 30 de mayo.**

IMPORTANTE: Conviene **NO** esperar al **ÚLTIMO DÍA.**

La solicitud se realiza en cualquier **OFICINA DE CORREOS**



El/la solicitante debe acudir a la oficina **EN PERSONA** y acreditarse con su **DNI, PASAPORTE ó CARNET DE CONDUCIR.**

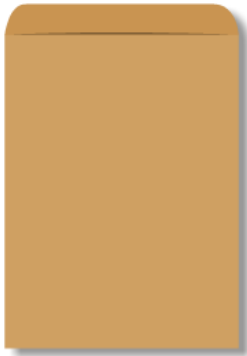
NOTA: Solicitar el voto por correo **IMPIDE VOTAR EN URNA** el día de la votación aunque no se haya enviado el voto.

2 RECEPCION DE LA DOCUMENTACION

PLAZO: **20 de mayo a 2 de junio**

La documentación se recibe por **CORREO CERTIFICADO** en la dirección indicada y **SOLO PUEDE RECIBIRLA EL/LA SOLICITANTE**, previa identificación.

En la documentación, además de una **HOJA EXPLICATIVA** se incluye:



***CERTIFICADO de INSCRIPCIÓN EN EL CENSO**

*** PAPELETAS DE TODOS LOS PARTIDOS Y COALICIONES.**

*** SOBRE DE VOTACIÓN**

*** EL SOBRE con la dirección de la MESA donde debe votar el/la solicitante**

3 ENVÍO DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACIÓN DE VOTO A LA MESA

PLAZO: **20 de mayo a 6 de junio**

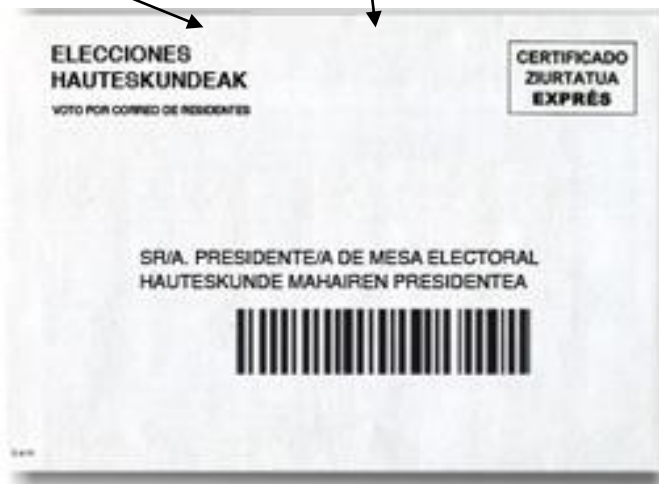
IMPORTANTE: Conviene **NO** esperar al **ÚLTIMO DÍA**.

Se envía en el **SOBRE** con la **DIRECCIÓN de la MESA**:

- La **PAPELETA** dentro de su correspondiente **SOBRE DE VOTACIÓN**
- El **CERTIFICADO** de **INSCRIPCIÓN EN EL CENSO**.



ELECCIONES HAUTESKUNDEAK	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
TERCER APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	PAIS DE RESIDENCIA
CALLE DE RESIDENCIA	CODIGO POSTAL



NOVEDAD MUY IMPORTANTE

-Desde el 9 de junio de 2023, se EXIGE autorización para que otra persona pueda entregar la documentación de voto de un/a elector/a que no pueda hacerlo personalmente-

Si el/la elector-a que solicitó el voto por correo no puede acudir personalmente a la oficina de Correos para entregar la documentación de voto, deberá otorgar una autorización para que la entrega sea realizada por otra persona en su nombre. La autorización deberá ser firmada por la persona electora y acompañarse de fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento oficial identificativo. (Instrucción 5/2023, de 8 de junio, de la Junta Electoral Central, sobre la interpretación del artículo 73.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo que se refiere a la exigencia de la identificación personal del elector en la entrega de la documentación del voto por correspondencia en las oficinas de Correos. BOE nº 137 de 9 de junio de 2023).

ENFERMOS/AS E IMPOSIBILITADOS/AS

1 CERTIFICADO MÉDICO



OMC
ORGANISMO
MÉDICO
OFICIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS
DE ESPAÑA

IMPRESO GRATUITO
ESPECIAL ELECCIONES

092997

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Colegio de _____

D. _____
en Medicina y Cirugía, colegiado en _____, con
el número _____ y con el ejercicio profesional en _____

CERTIFICO: Que _____

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de _____
expido el presente Certificado en _____
a _____ de _____ de dos mil _____

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va estampado en este impreso, editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado se expedite.

En caso de enfermedad o situación de imposibilidad, la Solicitud de voto por correo ha de acreditarse mediante **CERTIFICADO MEDICO OFICIAL.**

Este certificado es **GRATUITO** y debe ir firmado por un **MÉDICO/A** indicando el motivo de la **IMPOSIBILIDAD.**

2 VERIFICACIÓN DEL NOTARIO/A

El **NOTARIO/A** se desplaza al **DOMICILIO** del impedido/a para verificar su impedimento para votar en persona.

En ese momento, el/la notario/a extiende un **PODER NOTARIAL** a nombre de un **APODERADO/A** nuestro/a, a quien se le autoriza la capacidad de **SOLICITAR EL VOTO POR CORREO** en nombre del impedido/a.

Los documentos **ORIGINALES** del **PODER NOTARIAL** y el **CERTIFICADO MÉDICO** se guardan en el **REGISTRO** del **NOTARIO/A**.

El Notario/a realizará una **COPIA** para el **APODERADO/A** del **CERTIFICADO MÉDICO** y del **PODER NOTARIAL**.

APODERAMIENTO

NUMERO 406789

En Sanstader a ocho de Junio del año dos mil cuatro.....
Así mi, **DON LEUIS PEREZ ALONSO**, Notario del Distrito Colegio de Burgos,
con residencia en BILBAO,.....




COMPARECE

DON OOREJA MARTINEZ BOJA mayor de edad, casado con Doña (nombre de la esposa) y vecino de Villanueva, Ayuntamiento de Villanueva, Cantabria, con domicilio ambos en el barrio La Estación, 12, parvato de DNI número 13135678 - Z que me exhibe.....

INTERVIENE en su propio nombre.....
Tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de **PODER** y a tal fin
GIORGA
Que confiere poder a favor de, **DONA MIRIBI OCHOA MARTINEZ**,
mayor de edad, de su misma vecindad y domicilio, con D.M.I número 45678975 - J, válido hasta 12 Abril 2.014, para que lo use y ejerzite, sin limitación alguna, con las siguientes ---

FACULTADES

1.- Ejerce la SOLICITUD DE VOTO.....
2.- Y para todo ello, escribir y otorgar cuantos documentos privados o públicos sean necesarios o convenientes, a los fines de este apoderamiento, así como los adicionales y adicionales en su caso, y solicitar copias de este poder.....
Leo esta escritura en alta voz al otorgante, por su elección, la aprueba y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberle identificado por su reseñado documento de identidad y de todo lo expresado en este instrumento público, otorgado en dos folios de papel en folio para documentos actuales de la serie B-0064, el presente y el anterior en copia consecutiva. Está la firma del compareciente. Está el signo, la firma, la rubrica y el sello del Notario autorizante.....

IMPORTANTE: Solicitar al Notario/a, al menos, **3 COPIAS AUTORIZADAS**, a fin de evitar problemas a lo largo de la tramitación del Voto por Correo.

RECORDATORIO: Sólo se puede 1 **APODERADO/A** por **ELECTOR/A**.

3 SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION

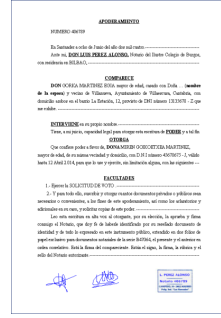
PLAZO: 16 de abril a 30 de mayo

IMPORTANTE: Conviene **NO** esperar al **ÚLTIMO DÍA**.

La solicitud la realiza nuestro **APODERADO/A** que debe acudir a la oficina de Correos y acreditarse con su **DNI, PASAPORTE ó CARNET DE CONDUCIR**, y presentar el **PODER NOTARIAL** y el **CERTIFICADO MÉDICO**.



OMC
Oficina de Medicina Comunitaria
CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL
092937
Colegio de _____
A: _____
Escriba por qué motivo desea solicitar el voto en su nombre el candidato/a que desea votar.



AFIRMACIÓN
El Sostedatario/a declara que el/los candidato/a es/son de la localidad y villa de Villavieja, Ayuntamiento de Villavieja, Cantabria, no estando inscrito en el Censo de Electores, la persona o personas que se declara/declaran.

COMPROBACIÓN
Que el/los candidato/a es/son de Villavieja, Cantabria, no estando inscrito en el Censo de Electores, la persona o personas que se declara/declaran.

EXPOSICIÓN
Que el/los candidato/a es/son de Villavieja, Cantabria, no estando inscrito en el Censo de Electores, la persona o personas que se declara/declaran.



IMPORTANTE: Rellenar en el impreso de solicitud tanto los datos del **ELECTOR/A** como los del **APODERADO/A**, así como la **DIRECCIÓN** en la que recibirá nuestro/a apoderado/a la documentación.



A detailed and complex election form titled 'ELECCIONES / HAUTESKUNDEAK'. It contains numerous fields for personal information, electoral preferences, and administrative details. The form is densely packed with text and checkboxes, and includes a section for the 'SECRETARIO' at the bottom.

DATOS DEL REPRESENTANTE / ORDEZKARIAREN DATUAK

1.º APELLIDO / 1. ABIZENA		2.º APELLIDO / 2. ABIZENA	
NOMBRE / IZENA		IDENTIFICADOR / IDENTIFIKATZALEA <input type="checkbox"/> D.N.I. / NAN <input type="checkbox"/> Pasaporte / Pasaportea Número / Zenbakia _____	
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.) / HELBIDEA (kalea, plaza, zenbakia, etab.)			CODIGO POSTAL POSTA-KODEA
MUNICIPIO / UDALERRIA		PROVINCIA / PROBINTZIA	FECHA DE NACIMIENTO JAOTEGUNA _____/_____/_____ Día / Eguna Mes / Hilabeta Año / Urtea

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en el lugar de su residencia habitual y solicita que, al amparo de lo indicado en el art. 72 de la Ley Electoral vigente, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Adierazi du ezinezkoa zaiola ohiko bizilekuan botoa ematea eta, horregatik, indarrean dagoen hauteskunde-legearen 72. artikulua dioenaren babesean, eskatu du ERROLDAN inskribatuta dagoela adierazten duen ziurtagia eman diezaiogula, posta bidezko botoa eman dezan.

Firma del/de la interesado/a o del/de la representante / *Interesatuaren edo ordezkariaren sinadura*

4 RECEPCION DE LA DOCUMENTACION

PLAZO: **20 de mayo a 2 de junio**

La documentación se recibe por **CORREO CERTIFICADO** en la dirección indicada y **SOLO PUEDE RECIBIRLA EL/LA SOLICITANTE**, previa identificación.

En la documentación, además de una **HOJA EXPLICATIVA** se incluye:



- * **CERTIFICADO de INSCRIPCIÓN EN EL CENSO**
- * **PAPELETAS DE TODOS LOS PARTIDOS Y COALICIONES.**
- * **SOBRE DE VOTACIÓN**
- * **EL SOBRE con la dirección de la MESA donde debe votar el/la solicitante**

5 ENVÍO DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACIÓN DE VOTO A LA MESA

PLAZO: **20 de mayo a 6 de junio**

IMPORTANTE: Conviene **NO** esperar al **ÚLTIMO DÍA**.

Se envía en el **SOBRE** con la **DIRECCIÓN de la MESA**:

- La **PAPELETA** dentro del **SOBRE DE VOTACIÓN**.

- El **CERTIFICADO** de **INSCRIPCIÓN EN EL CENSO**.

VOTO POR CORREO DESDE EL EXTRANJERO

En las Elecciones al Parlamento Europeo, pueden ejercer su derecho a voto tanto las personas electoras que viven permanentemente en el extranjero, inscritas en el **CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES en el EXTRANJERO (C.E.R.A.)**, así como las personas electoras residentes en España que se encuentran temporalmente en el extranjero (VOTO E.R.T.A.), y que se han dado de alta en el Registro de Matrícula Consular como NO RESIDENTES.

NOTA: Debido a que en esta modalidad de voto el/la elector/a se encuentra frecuentemente con DIFICULTADES por parte de embajadas o consulados, recomendamos ponerse en contacto con MECÁNICA ELECTORAL antes de realizar cualquier gestión.

Personas electoras que viven permanentemente en el extranjero, inscritas en el C.E.R.A.

1 REMISIÓN DE OFICIO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EMITIR EL VOTO A LA DIRECCIÓN DE LA PERSONA ELECTORA QUE FIGURA EN EL CERA.

PLAZO: **4 a 10 de mayo**

Las Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral remitirá de oficio a la dirección de la inscripción de cada persona de nacionalidad española inscrita en el censo de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero (C.E.R.A.) la siguiente documentación:

- El sobre de votación
- Dos certificados idénticos de estar inscrito en el censo de electores residentes ausentes que viven en el extranjero.
- Sobre dirigido a la Junta Electoral Territorial.
- Sobre dirigido al Consulado o Embajada.

- Una hoja informativa sobre como ejercer el derecho de voto y la dirección de la página web oficial en la que se expondrán las candidaturas y en la que estarán disponibles los juegos de papeletas descargables, no más tarde del 19 de mayo.
- La relación de centros habilitados para el depósito de voto en urna en el ámbito de su demarcación consular.

Con el fin de garantizar el secreto del voto, solo podrá efectuarse la descarga telemática del juego completo de papeletas.

2. REMISIÓN DE OFICIO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE LAS PAPELETAS OFICIALES DE VOTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA PERSONA ELECTORA QUE FIGURA EN EL CERA.

PLAZO: **15 a 19 de mayo**

La Oficina del Censo Electoral remitirá asimismo las papeletas oficiales de votación de todas las candidaturas proclamadas a la dirección de la inscripción de cada elector residente ausente, a partir del 15 de mayo y no más tarde del 19 de mayo, en aquellos Territorios donde no hubiera sido impugnada la proclamación de candidaturas y, en los restantes no más tarde del 25 de mayo.

3. FORMAS DE ENTREGAR EL VOTO

1.- Remitirlo por correo certificado.

Plazo: **14 de mayo a 4 de junio**

En este caso, deberá introducir en el sobre dirigido al Consulado o Embajada lo siguiente:

Sobre dirigido a la Junta Electoral Territorial con el siguiente contenido:

Se envía en el SOBRE con la DIRECCIÓN de la MESA:

- La Papeleta dentro del sobre de votación.
- El certificado de inscripción en el censo, en cuyo reverso constará la firma y número del pasaporte o del DNI del elector
- Fotocopia del pasaporte o del DNI expedidos por las autoridades españolas, o certificación de nacionalidad o de

inscripción en el Registro de Matricula Consular expedida por el Consulado de España en el país de residencia

- El otro certificado de inscripción en el censo
- Si así lo desea, el impreso cumplimentado para la devolución de los gastos del envío en aquellos países donde no se hayan abierto apartados de correos

Será indispensable para la validez de estos votos que conste claramente en el sobre dirigido a la Junta Electoral correspondiente el sello de la Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de la Misión Diplomática correspondiente, que certifique de modo indubitable el cumplimiento de los plazos previstos.

2.- Depositarlo personalmente en las urnas dispuestas para ello en su Embajada o Consulado o en los centros habilitados para ello.

Plazo: **1 a 6 de junio**

Deberá entregar al funcionario consular, previa acreditación de su identidad, el segundo certificado de inscripción en el censo y depositará el sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial, una vez que el funcionario consular firme en el reverso de dicho sobre y estampe en el mismo el sello de la Oficina Consular en el que conste la fecha de su depósito.

Las oficinas consulares garantizarán la disponibilidad de papeletas oficiales de voto en los centros de votación, así como sobres de votación y medios informáticos necesarios para la descarga del resto de la documentación precisa para votar durante los días habilitados para la votación presencial.

Personas electoras residentes en España que se encuentran temporalmente en el extranjero (VOTO E.R.T.A.)

1 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR COMO NO RESIDENTES Y SOLICITUD DEL VOTO POR CORREO (E.R.T.A.)

PLAZO: **16 de abril a 11 de mayo**

IMPORTANTE: Conviene **NO** esperar al **ÚLTIMO DÍA**.

Las personas que se encuentren temporalmente en el Extranjero, deben aparecer en el **CENSO** expuesto en los ayuntamientos. Una vez comprobado, deben acercarse personalmente al **CONSULADO** ó **EMBAJADA** para darse de alta en el **REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR** como **NO RESIDENTES**, acreditando su identidad con su DNI o pasaporte.

El IMPRESO de SOLICITUD puede descargarse desde la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, en el apartado de participación electoral.

www.exteriores.gob.es

2 RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

PLAZO: **14 a 20 de mayo** en aquellos Territorios donde no hubiera sido impugnada la proclamación de candidaturas y, en los restantes no más tarde del 28 de mayo abril.

La documentación se recibe por **CORREO CERTIFICADO** en la dirección indicada y **SOLO PUEDE RECIBIRLA EL/LA SOLICITANTE**, previa identificación.

En la documentación, además de una **HOJA EXPLICATIVA** se incluye:

- Papeletas de votación de todas las candidaturas proclamadas.
- Sobre de votación.
- El certificado de inscripción en el censo electoral.
- Un sobre dirigido a la Mesa electoral que le corresponda.
- Impreso para la devolución de los gastos del envío del voto por correo.

3 ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA VOTAR

PLAZO: **Hasta el 6 de junio**

IMPORTANTE: Conviene **NO** esperar al **ÚLTIMO DÍA**.

Se envía en el **SOBRE** con la **DIRECCIÓN de la MESA**:

- La **PAPELETA** dentro del **SOBRE DE VOTACIÓN**.
- El **CERTIFICADO** de **INSCRIPCIÓN EN EL CENSO**.
- Impreso para la **DEVOLUCIÓN** de los **GASTOS POSTALES** del envío del voto por correo

Será indispensable para la validez de estos votos que conste claramente en el sobre un matasellos u otra inscripción oficial de una Oficina de Correos del Estado correspondiente, que certifique que se ha remitido dentro del plazo previsto.